7712

ORDEN de 1 de abril de 1974 por la que se nom bra a don Leovigildo Garrido Egido Director de Servicios Técnicos del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.), con rango de Subdirector ge neral.

Ilmo, Sr.: En virtud de las facultades que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Regimen Jurídico de la Administración del Estado, de 28 de julio de 1957, a propuesta de V. I., tengo a bien nombrar Director de Servicios Tecnicos, adscrito a la Presidencia del F. O. R. P. P. A. con rango de Subdirector general, al Ingeniero Agrónomo del Cuerpo Nacional don general, al Ingeniero Agronomo del Cuerpo No Leovigildo Garrido Egido. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1974.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmo. Sr. Presidente del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.).

MINISTERIO DEL AIRE

7713

ORDEN de 29 de marzo de 1974 por la que se nombra Vocal nato de la Comission Nacional de Investigación del Espacio al Director general del Instituto Geográfico y Catastral, don Rodolto Nuñez de las Cuevas.

De conformidad con lo dispunsto en el apartado bi del articu-lo 3.º y en el articulo 4.º de la Ley 47/1963; de 8 de julio, por la que se creó la Comisión Nacional de Investigación del Espacio, y previa aprobación del Consejo de Ministros,

Nombro Vocal nato de la Comision Nacional de Investigación del Espacio a don flodolfo Nañez de las Cuevas, designado Director general del Instituto Geográfico y Catastral por Decreto 557/1974, de 1 de marzo, cesando en la misma don Juan Garcia-Frías y Garcia, que anteriormente lo desempeñaba.

Madrid, 29 de marzo de 1974.

CUADRA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

7714

ORDEN de 6 de ma zo de 1974 por la que se convoca oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno

limo. Sr.: En cumplimiento de lo que se previene en los artículos 331 del vigente Regiamento de los Servicios de Prisiones, y 2, 7 y 8 de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el apartado 1.º del artículo 17 de la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitienciaria, reservados pera su provisión en turno restringido por de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Sanidad Peniten-ciaria, reservadas para su provisión en turno restringido por funcionarios de carrera de cualquiera de los Cuerpos Peniten-ciarios que tengan la correspondiente titulación, se hace preci-so anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las menciona-das plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habra de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca oposición para proveer dos plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, que representan el 50 por 106 de las vacantes en la actualidad, reservadas dichas dos plazas para su provision por funcionarios de carrera de cualquiera de los Cuerpos Penitenciarios que tengan la correspondiente titulación y en turno restringido (reservando otras dos plazas, que constituyen el otro 50 por 100 de las vacantes existentes, para su provisión mediante oposición directa y libre. que oportunamente se convocará), con la dotación economica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones, cifrandose en un cuatro el coeficiente multiplicador.

2.º Los que consigan las plazas en la oposición serán desti-nados a Establecimientos Penítenciarios en los que existan las

2.º Los que consgan las plazas en la oposición seran destinados a Establecimientos Penítenciarios en los que existan las
vacantes, sin perjuicio de que la Administración Penítenciaria
pueda, más adelante, destinarlos a otros Centros Penítenciarios
dependientes de la Dirección General de Instituciones Penítenciarias, por exigencias del servicio.

3.º Las pruobas selectivas de la oposición se ajustarán a lo
dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre Recs
tructuración de los Cuerpos Penítenciarios; en el Reglamento
de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956, y en el
Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública,
y en las normas de la presente convocatoria.

4.º El programa que figura como anexo a la presente Orden
regirá para la convocatoria, cuyas bases seguidamente se for
malizan, sin más modificaciones que las que impusieren los
cambios de la vigente legislación

5.º La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán
ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma
establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de convocatoria

I Normas generales

Las pruebas selectivas constarán de tros fases sucesivas:
 Oposición, que comprende dos ejercicios.

Curso de un mes de duración en la Escuela de Estudies Penitenciaries
3. Dos moses

Dos moses de practicas en Establecimiento Penitenciario.

Il Requisitos para la admisión de aspirantes

- 2. Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario:
- Ser funcionario de carrera de cualquiera de los Cuerpos Penitenciarios

B) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina Cirugia.

El hecho de hallarse en condiciones de obtener dicho titulo el día en que termine el plazo de presentación de instancias acredita la pósesión del mismo.

Los aspirantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria en alguno de los Cuerpos Penitenciarios acreditarán, en su día, carecer de antecedentes penales, no estar procesados, ni haber sido sancionados en el servicio de otro Cuerpo u Organismo doi Estado, provincia o municipio o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación.

III. Instancias:

3. Los que deseen tomat parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente instancia al Director general de Instituciones Penitenciarias, dentro del piazo de trointa dias hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estados, extendida en duplicado ejemplar según modelo que se hace público como suexo a la presente convocatoria, en la que haran constar expresamente que reunen todos los requisitos de la norma II, así como el número del respectivo documento na-cional de identidad y la manifestación de que se presentan en el turno restringido reservado para funcionarios de los Cuerpos Penitenciaries.

el turno restringido reservado para funcionarios de los Cuerpos Penitenciarios.

4. La presentación de instancias se hara en el Registro Ceneral de este Departamento, si bien podrá lievarse a cabo, igualmente, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso a e enviarán a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia, Registro General.

5. Los derechos de examen serán de 700 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal o telegrá fico, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Sección de Contabilidad), se efectuará simultangamente la presentación de la instancia. Todos los aspirantes en situación de servició activo harán constar en la instancia el Centro Penitenciario en que prestan sus servicios.

6. Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el requisito de haber sido pagados los derechos a que se refiere la norma anterior la Dirección General de Instituciones Penitenciarias aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de Estado», haciendo constar en ella el número del documento nacional de identidad de cada uno de allos, concediendose un puríodo de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quínce días.

Las referidas reclamaciones serán aceutadas o rechazadas en quince dias.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicara, a su debido tiempo, en dicho «Boletin Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, en la que figurara, en unión de los nombres y apelli-dos de los aspirantes, el número del documento nacional de identidad de cada uno

Los errores de hecho que pudieran observarse se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

· IV. Designación, constitución y actuación del Tribunal

7. El Tribunal calificador de los opercicios de la fase de oposición será designado por esa Dirección General y estará constituído, como Presidente del mismo, por el Director general de Instituciones Penitenciarlas o persona en quien éste delegue, más cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. La composición del Tribunal será publicada en el Boletin Oficial del Estado, y la Secretaria correspondiente funcionará en la Sección de Personau de cas Dirección General.

8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de los miembros del mismo declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación y se hará constar en acta, de la que se remitirá copia a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

9. El Tribunal sólo podrá suspender definitivamente los ejer-

rección General de Instituciones Penitenciarias.

9. El Tribunal sólo podra suspender definitivamente los ejercicios de la oposición por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de la suspensión. En los demás casos, y una vez comenzada la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer pública, al final de cada sesión, la fecha de la siguiente.

10. Dentro del periodo de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de estas normas y de lo que deba hacerse en casos no previstos.

11. El Tribunal no podrá reunirse en sesión ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros.

V. Comienzo y desarrollo de la fase de oposición

12. El Tribunal, una vez constituído, acordará la fecha, he-

12. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

13. El primer ejercicio de la oposición no comenzará hasta transcurridós tres meses a partir de la fecha de publicación del programa en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal publicará en dicho «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación ol día, hora y lugar en que tal ejercicio vaya a celobrarse, sin que pueda exceder de coho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios

14. Los opositores serán convocados mediante un soló llamamientos para la práctica del primer ejercicio y dos llamamientos para la práctica del seguado, siendo excluidos aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente aprecisdos por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal-que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interessado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Penitenciarias.

VI. Pruebas de la fase de aposición

15. El primer ejercicio, de caracter práctico, y oral, consistirá en el examen y exploración de un enfermo, disponiendo el opositor de cuarenta y cinco minutos para dicha exploración y de viente minutos para la exposición de las consideraciones clinicas del caso.

clinicas del caso.

18. El segundo ejercicio, teórico y oral, consistirá en la contestación, en el plazo máximo de una hora, a cuatro temas de los que constituyen el programa, que se publica como anexo a esta Orden de convocatoria, sobre las materias que siguen: Patología médica; Patología quirúrgica, Psiquiatria; Legislación penitenciaria-Criminología, y Sociología.

Si durante la práctica de este ejercicio el Tribunal estimase que el opositor no ha contestado satisfactoriamente al primer tema o que ha dejado de contestarlo, el Presidente podrá dar por terminado el ejercicio, invitando al opositor a que se retire.

VII. Calificación de los ejercicios en la fase de oposición

17. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podra requerir en cualquier momento a los concurrentes para que acrediten su identidad.

que acrediten su identidad.

18. Los dos ejercicios de la oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos en cada uno de ellos, necesitándose un mínimo de cinco puntos para tener derecho a actuar en el ejercicio siguiente. Esta puntuación para cada aspirante, en los diferentes ejercicios, se determinará obteniendo la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El Secretario del Tribunal extenderá, con el visto bueno del Presidente, las correspondientes actas de las sesiones que se celebren. En las referentes a las calificaciones de los opositores se hará constar la puntuación obtenida por cada uno de ellos, debiendo hacerse públicas al final de cada sesión, sin hacer mención de los desaprobados.

VIII. Lista de aprobados en la lase de oposición, presentación de decumentos y nombramientos de funcionarios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

19. Terminados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública una lista de acuerdo con el orden de puntuación de los opositores aprobados. El número de opositores incluidos en dicha lista ne podrá exceder del de plazas

convocadas, adjudicandose estas a los que hayan alcanzado la puntuación más elevada.

En el caso de existir dos o más opositores que hayan obtenido el mismo número de puntos, se resolverá el empate en consideración al juicio que haya formado el Tribunal de la actuación conjunta de cada interesado y del examen de sus respectivos expedientes por consideración en conjunta de cada interesado y del examen de sus respectivos expedientes por consideración.

pectivos expedientes personales.

20. Aquellos que figuren en la lista a que se refiere el número anterior, presentarán en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma; los documentos que a continuación

a) Copia autenticada del titulo exigido o cortificado de ha-ber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y ha-ber verificado el pago de los derechos para la obtención del

ber verificado el pago de los derechos para la obtención del mismo.

b) Los excedentes voluntarios: Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, expedido dentro de los tres meses anteriores al dia en que termine el plazo de presentación de documentos; declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado e de otras Corporaciones Públicas, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, así como de no encontrarse procesado ni sancionado en el ejercicio de otros Cuerpos o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación.

21. Quienes dentro del plazo antes indicado, salvo casos de quienes deniro del plazo antes indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos a que se refiere el número anterior, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciarla y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

En este caso el Tribinal formulara propuesta adicional a favor do quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición no habieron tenido cabido an al número de 1878 a con-

sición, no hubieren tenido cabida en el número de plazas con-vocadas y puedan tenerla a causa de la anulación anterior.

vocadas y puedan tenerla a causa de la anulación anterior.

Las vacantes que resultaren desiertas en esta convocatoria serán cubiertas en turno libre de oposición.

22: Transcurrido el plazo de presentación de la citada documentación, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria. En estos nombramientos se hará constar la fecha de sus efectos económicos, en relación con lo previsto en el Decreto 2780/1965, de 23 de septiembre

Curso en la Escueta de Estudios Penitenciarios, período de prácticas y nombramientos definitivos

de prácticas y nombramientos definitivos

23. Formada la lista de aprobados por riguroso orden de puntunción obtenida, sin figurar mayor número de estos que de plazas convocadas, será elevada, con propuesta de esa Dirección General a este Ministerio, quien resolverá sobre su aprobación y extenderá los oportunos nombramientos de funcionarios en prácticas quienes ingresarán en la Escuela de Estudios Penitenciarios a fin de seguir un curso de un mes de duración, que versará sobre las siguientes materias: Criminologia, Régimen prelitenciario y prácticas de judo, y verificar, a continuación, dos meses de prácticas en los Establecimientos Penitenciarios que, con oxclusión de los de Madrid, designe a tal efecto ese Centro directivo.

24. Terminado el curso y las prácticas, el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, el Inspector de los Servicios de Sanidad y el Director del Establecimiento Penitenciario donde se hayan realizado las prácticas, enviarán los correspondientes informes a esa Dirección General, la que, a la vista de los mismos, elevará propuestá concreta a este Ministerio sobre los que considere aptos para el desempeño del cargo, quien a la vista de la nusma resolverá acerca de su aprobación y extenderá los nombramientos definitivos, publicándose los mismos en el Boletín Oficial del Estado», en cuya relación figurarán, ademas de los nombres y apellidos, el número de Registro de Personal que haya correspondido a cada uno y la fecha de nacimiento. A los declarados no aptos se les dejará sin efecto su nombramiento de funcionarios en prácticas y no tendrán derecho a ocupar las plazas convocadas. cimento. A los deciarados no aptos se les dejara sin electo su nombramiento de funcionarios en prácticas y no tendrán derecho a ocupar las plazas convocadas.

25. La incerporación de los aprobados a las relaciones de funcionacios de carrera se hará por riguroso orden de calificación obténida en la oposición, curso y prácticas que se citan.

26. El plazo para tomar posesión en el primer destino será de un mes, a partir de la notificación al interesado, conforme a la dispussión en el primer de 1984.

lo dispuesto en el articulo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1984,

reservandoso la Administración el poder utilizar la facultad del articulo 57 de la Loy de Procedimiento Administrativo,

Lo que comunico a V. I. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1974.—P. D. el Subsecretario, José del Campo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Pentienciarias.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LA OPOSICION A PLAZAS VACANTES DEL CUERPO FACULTATIVO DE SANIDAD PE-NITENCIARIA, TURNO RESTRINGIDO

Patología médica

Tema 1 Fisiopatología y exploración del aparato respiratorio.

Tema 2. Afecciones agudas del aparato respiratorio. Tema 3. Tuberculosis pulmonar. Organización de la lucha contra esta enfermedad en Prisiones.

Tema 4. Meningitis tuberculosa. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 5. Fisiopatología del aparato circulatorio, Exploración cardiocirculatoria.

La insuficiencia cardíaca. Sintomas y tratamiento. Sindrome coronario. Sintomas, diagnóstico y tra-Tema 6. Tema 7. tamiento.

Tema 8. Hipertensión e hipotensión arterial. Clínica y tratamiento.

Anemias. Clasificación, estudio clínico y trata-Tema 9 miento.

Tema 10. Tema 11. Tema 12.

Leucemias agudas. Clínica y tratamiento. Ulcus y cancer gastrico. Diagnóstico diferencial. Hepatitis clínica, diagnóstico y tratamiento. Accidentes vasculares cerebrales. Diagnóstico di-Tema 13. ferencial.

Tema 14. Enfermedad reumática. Sintomas y tratamiento. Tame 15

Nefritis: etiopatogenia clínica y tratamiento. Sífilis Organización de la lucha antiluética en Tema 16. Prisiones.

Teme 17 Comas formas clinicas más importantes. Etiologia y tratamiento.

Tema 18. Escierosis múltiples. Enfermedad de Parkinsor y parkinsonismos

Tema 19. Enfermedades caronciales. Su estudio y tratamiento.

Tema 20. Diabetes mellitus: patogenia, clinica, diagnóstico y tratamiento.

Patología quirúrgica

Schok traumatico: su diagnóstico y tratamiento. Tetanos quirúrgicos: patogenia, clínica y trata-Tema 1. Tema 2.

Tema 3. Quemaduras: fisiopatogenia y sintomas. Trata-miento de las grandes quemaduras. Tema 4. Traumatismos en general. Contusiones y heridas:

clasificación.

Tema 5. Trastornos vasculares periféricos de origen traumático.

Tema 6. Trasternos nerviosos periféricos de origen trauma-

Toma 7. Fracturas en general. Mecanismos de producción, sintomas. Estudio de los traumatismos accesorios, diagnóstico.
Tema 8. Luxaciones en general: mecanismos de producción, sintomas. Estudio de los traumatismos accesorios en las luxaciones: diagnóstico.

Tema 9. Osteomielitis aguda fisiopatologia, sintomas y tratamiento.

Tema 10. Artritis aguda: fisiopatologia, sintomas y trata-

Tema 11. Fisiopatología de los traumatismos cerrados crá-neo-enfefálicos: clínica y tratamiento Tema 12. Traumatismos cerrados del tórax: fisiopatología,

Tema 12. Traumatism sintomas y tratamiento.

Tema 13. Abdomen agudo: cuadro clínico, diagnóstico y tratami<mark>ento.</mark>

Tema 14. Hernias estranguladas: mecanismo, sintomatología

y tratamiento. Tema 15. Oclusión intestinal: cuadro clínico y fisiopatología. Tema 16. Los problemas que plantean las diversas formas de apendicitis agudas.

Tema 17. Hidatidosis quirúrgica: etiologia, diagnóstico y tratamiento.

Tema 18. Cáncer precoz y tratamiento. Tema 19. Cuadro Cancer de pulmón: Sintomatología, diagnóstico

Cuadro clínico, diagnóstico diferencial y trata-

miento de la litiasis reno-uretral.

Tema 20. La retención de orina en las diversas edades: sintomatología y tratamiento.

Psicopatologia y Psiquiatría

Tema 1. La inteligencia: consideración general y factorial. Métodos de medida de la inteligencia. Edad mental y cocionte intefectual.

Toma 2. Estudio de la personnlidad; breve idea de las técnicas proyectivas y de los cuestionarios de personalidad. Inconvenientes de la aplicación de estos últimos en el medio penitenciario.

3. La sensacion: concepto y clases de sensaciones.

Percepción concepto y clase de percepciones. Desordenes de la percepción. Especial consideración de las alucinaciones. Tema 4. Conciencia, atención y memoria. Concepto y exploración de las mismas. Trastornes cuantitativos y cualitativos de estas funciones psíquicas.

Tema 5. La orientación, exploración y trastornos de la mis-ma. Juicio y razonamiento. Ideas delirantes: clasificación y de-tectación de las mismas.

Tema 6. La voluntad. concepto y exploración. Trastornos de la misma. La afectividad: concepto y exploración. Trastornos de las asociaciones afectivas: a), obsesiones; b), fobias.

Tema 7. Concepto de las personalidades psicopáticas. Tema 8. Breve crítica de los metodos psicométricos y psicodiagnóstico.

Tema 9 Esquizofrenia: formas de curso, diagnóstico, pro-nóstico y tratamiento.

Psicosis maniacodepresivas: diagnóstico, pronósti-Tema 10.

co y tratamiento.

Tema 11. La paranola: concepto, rasgos de la personalidad

paranoide; cuadros cinicos.

Tema 12. Paralisis general progresiva: formas de curso, diagnóstico. Estudio clínico de la «Lues cerebri».

Psicosis seniles, Psicosis arterioescleróticas. Estudio clinico.

Tema 14. Epilepsia esencial y focal. Valor clinico de la electroencefalografia.

Reacciones vivenciales. Estudio clínico de la psi-Tema 15. cosis carcelaria.

Tema 16. Psicosis sintomática. Sindromes en las enfermedades infectometabólicas y endócrinas. Tema 17. Psicosts alcohólicas. Tama 18. Oligofrénias; formas clini

Oligofrénias; formas clínicas.

Tema 19. Terapeutica general de la psicosis. Tratamiento de los estados de agitación psicometriz. Tema 20. Actuación del médico de prisiones en los proble-

mas médico-legales y psiquiátricos.

Legislación penitenciaria. Criminología y Sociología

Ideas sobre la organización de la Administración Penitenciaria en España.

Tema 2. El vigente Reglamento de los Servicios de Pri-

Tema Clasificación de los Establecimientos Penitenciarios. Intervención del medico al ingresar en prisión los detenidos y penados, y durante su tratamiento penitenciario.

Tema 4. Régimen general de los Establecimientos Penitenciarios Horarios, formaciones y actos obligatorios. Servicios de seguridad y vigilancia. Comunicaciones y visitas. Intervención del Médico.

Tema 5 Régimon especial de los establecimientos de caracter hospitalario y asistencial, de las instalaciones para jóvenes y estableclimientos ordinarios de cumplimiento.

Tema 6. Idea general acerca del trabajo en los Estableclimientos Penitenciarios. Higiene en el trabajo. Intervención del

Médico.

Tema 7. Juntas de Régimen y Administración. Composi-ción y funciones Intervención del Médico como integrante de las mismas y en el equipo de observación. Tema 8: Alimentación en las Prisiones, Indice de calorías. Racionados Intervénción del Médico.

Tema 9. Deberes y atribuciones de los funcionarios en general. Deberes y atribuciones de los Médicos en particular.

Tema 10. Normas de higiene aseo y limpleza en los Establecimientos Penitenciarios. Asistencia médica. Enfermerías.

Documentación.

Tema 11 Delitos pena y medida de seguridad. Doctrinas actuales sobre los fines de la sanción penal.

Tema 12 Derecho Penal y Criminología, Perspectiva biopsicológica de la criminalidad. Base sociológica de la misma.

Tema 13. Política criminal y Ciencia penitenciarla Distinción entre regimenes y tratamiento. Doctrinas modernas.

Tema 14. Estudio científico de la personalidad del delincuente. Diversas ciencias que contribuyen al mismo. Esquemas meralitos.

operatives.

Tema 15. El tratamiento del delincuente, Tratamientos bio-lógicos, Tratamientos psicológicos, psiquiátricos y sociológicos. Tema 16. Organización actual de las Instituciones Peniten-ciarias. Sistema de clasificación. Proyectos actuales.

Tema 17. Los equipos de observación. Los educadores. I Central de Observación. Los futuros equipos de tratamiento.

Tema 18. El delito como fenómeno social patológico. La criminalidad como proceso socio-cultural. Anomía y conducta desviada. Clases sociales y alternativas delincuentes.

Tema 19. Las medidas sociales a nivel de la comunidad. El tratamiento social individualizado y de grupo. Los servicios

de asistencia social penitenciaria

Tema 20. El servicio de reinserción social en España. Su contribución al estudio de la personalidad y al tratamiento.

					PAUEB.						<u> </u>				
			and the everywhere	М	inisterio	u org	anismo	Justic Peni	ia.—Dire tenciaria	ección Gu	onerai de	Instit	uclones		
•		•									 			-	
diixe do 8 piso.		Fotogra		. [1.	Сиєтро	. escala	i o ola	2a a q 1	re aspir	a					Bello de Regia
Stire of a biss.		i (e ex Onyoga	dge le' Horjaj		Cuerpo	Facult	ativo d	e Sani	dad Per	nitenciaria	, turno re	estring	iqo.		de entrada
				2.	Fecha	de la or	den de		ocatoria		··			7	
					·		<u></u>		marzo d				·		
1. DATOS PERB 3. Frimer spellida	CNALES	 .	Plaife	na seto		s a mágo Begundo			terus do	impronte,	5. Nom		o los espa	icide rac	undrados en ru
er extino, et-me	•	•					- pontu o	-				****			
S. Feein de naoimi	ento		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		7. 1	lugaç de	gacimie	nto; Mu	neipio		ê, ldem	n Prov	incia		
8. Damicija				 	10.	Lugar de	demici	hio: Mun	icibió	. 	11. Ider	n, Pro	vinola		
12. Sexo Varón [] Mu	Jer □			yiş ebst Natu		do 🚺	Vluđa []	· 		oc. Nai, idi Int.	babilne	T	15. Tolé! Núm.		
18. Nombre de la 1		- 1				Nombre			<u> </u>		18. Prof	noise	dei padra	· ·	
	-	٠			1		Page	_				,			
19. Case de ser fu 19.1 Denominad		-			!					<u></u>	1	Es elec	Ingress	<u> </u>	Bitueción sotua
											19.2	1-acm	rudie aq.	18.3	RIBSECTON SCIDE
		**												Ŀ	
														ľ	
				-	<u> </u>			-						<u> </u>	
					<u> </u>			Ш.	<u> </u>				шш		
29. Títulos acadén	nicos que	s pose	e	•	 			-1-6-J		21. Cond	ro que los (expidi(· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1.1 Loss	yfidad
	T	pose	9		Набів			Escribe			o que los e		2		ofidad
	Tr.	raduce	Básico	Muy blen	Hable ne)8	Básico	·		Básico	23, Olivo			2		Adad
	Tr Muy	raduce			F	Bésico	Muy	Escribe I	1	23, Olivo			2		ifida d
	Tr Muy	raduce			F	Bésico	Muy	Escribe I	1	23, Olivo			2		(fidad
12. Idfomes	Muy bien i	raduce Bien	Básico	blen	F	Básico	Muy	Escribe I	1	23, Olivo			2		fidad
22. Idfomas	Muy bien 8	raduce Bien Bien	Básico Participad	blen 10	F	B é sico	Muy	Escribe I	1	23, Olivo		ntos s	2	1.1 Loo	
22. Idiomes 24. Pruebus selectiv	Muy bien 8	raduce Bien Bien	Básico Participad	blen 10	F	Bésico	Muy	Escribe I	1	23, Olivo	a conocimie	ntos s	specialos	1.1 Loo	
22. Idiomes 24. Pruebus selectiv	Muy bien 8	raduce Bien Bien	Básico Participad	blen 10	F	Básico	Muy	Escribe I	1	23, Olivo	a conocimie	ntos s	specialos	1.1 Loo	
22. Idiomes 24. Pruebus selectiv	Muy bien 8	raduce Bien Bien	Básico Participad	blen 10	F	B69jco	Muy	Escribe I	1	23, Olivo	a conocimie	ntos s	specialos	1.1 Loo	
22. Idiomes 24. Prushus selectiv	Muy blen s	raduce Bien Bien	Básico Participad	blen 10	Bien		Muy bien	Escribe Blan	Básico	23, Ohro	a conocimie	3	specialos	1.1 Loo	
Heservado pera sodi	Muy bien standard del confidención del confidención	raduce Bien Bien	Básico Participad	blen iq	Bien		Muy bien	Escribe Blan	Básico	23, Ohro	zonocimie:	3	specialos	II.1 Lond	probados
24. Pruebas salactiv 24.1 Denomina 24.1 Denomina	Muy E blen E vas en qui ción del c	Blen blen blen blen blen blen blen blen b	Básico Participa O piaza	iq 20.	Bien 20.	2 20.3	Muy blen	Escribe Blon	Básico	23, Ohro	zonocimie:	3	specialos	II.1 Lond	prótados
24. Prushus salactive 24.1 Denomina 24.1 Denomina 24.1 Denomina 25.1 Trabajo un la A	Muy E blen E vas en qui ción del c	aduce Blen o he p cue/po	Básico participad o plaza	20.	Bien 20.	2 20.3 1 1	Muy bien.	Escribe Bien 22.	Básico 1 22:	23, Ohro	24.2 And	3	specialos	II.1 Lond	probados
24. Prishes selection 24.; Denomina 24.; Denomina 24.; Denomina 24.; Trabajo en la A 25.; Fische 25.	Muy bien i bien i ción del co inicación	aduce Blen o he p cue/po	Básico participad o plaza	20.	Bien 20.	2 20.3 1 1	Muy bien.	Escribe Bien 22.	Básico 1 22:	23, Ofro	24.2 And	3	specialos	II.1 Lond	próbados 243
24. Prushus salecting 24.1 Denomina 24.1 Denomina 24.2 Denomina 24.2 Denomina 24.3 Fische 25.3 Fische	Muy bien i bien i ción del co inicación	aduce Blen o he p cue/po	Básico participad o plaza	20.	Bien 20.	2 20.3 1 1	Muy bien.	Escribe Bien 22.	Básico 1 22:	23, Ofro	24.2 And	3	specialos	II.1 Lond	próbados 243
24. Prushus salecting 14.1 Denomina 24.1 Denomina 24.2 Denomina 24.2 Denomina 24.3 Fische 125.2 Fische 125.2 Fische 125.2	Muy bien bien bien bien bien bien bien bien	aduce Blen o he p cue/po	Básico participad o plaza	20.	Bien 20.	2 20.3 1 1	Muy bien.	Escribe Bien 22.	Básico 1 22:	23, Ofro	24.2 And	3	specialos	II.1 Lond	próbados 243
24. Pruebou salecting 24.5 Denomine 24.5 Denomine 24.5 Denomine 24.5 Prebajo en la ARS.5 Fische 125.2	Muy bien bien bien bien bien bien bien bien	aduce Blen o he p cue/po	Básico participad o plaza	20.	Bien 20.	2 20.3 1 1	Muy bien.	Escribe Bien 22.	Básico 1 22:	23, Ofro	24.2 And	3	specialos	II.1 Lond	próbados 243
24. Pruebus salecting 24.5 Denomina 24.5 Denomina 24.5 Denomina 24.5 Periodo para sodi 111. EXPERIENCI 25. Trabajo en la A 25.5 Facha 25.5 Facha 25.5	Muy bien bien bien bien bien bien bien bien	aduce Blen o he p cue/po	Básico participad o plaza	20.	Bien 20.	2 20.3 1 1	Muy bien.	Escribe Bien 22.	Básico 1 22:	23, Otro	24.2 And	3	specialos	eclaios a	próbados 243

27. Forms en tr	ue abone los desochos no examen	 <u></u>	ï	23 Familia de go decidos o	ontativos que, do contramidad con
			Número de recibo	ias haues de la convo	ratoriò, eugo si aspirante
	Gira Telegráfica				
	Giro Postal		1		
	☐ Ingreso directo en:				
	Mark and the common matter than the common party		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·	<u>,,</u>
V. OTROS E	DATOS QUE HACE CONSTAN EL A	SPIRANTI			
29,					
					·
		· ····································	···		····
Vé.					·
ο,	······································				
EI	ADAJO FIRMANIE.		 		
SOLICITA:	Ser admitido a las pruob	as sefectivas a que ento a los Principios I	se tefiere Fundamenta	la presente instancia les del Movimiento N	i, comprometičadose, caso i actonal y demás Leyes Fund
SOLICITA:	Ser admittido a las prueb superarlos, a jurar acatomic mentales del Reino. Que son ciertos todos y co	ento e fos Principios I ada uno de los datos :	Fundamenta consignado:	les del Mavimiento N : en esta solicitud, y	i, comprometiéndose, caso t actonal y demás Leyes Fund que reúne las condicion es e s en la cirden do convocator
SOLICITA:	Ser admitido a las prueb superacles, a jurar acatemic mentoles del Reino. Que son ciertos todos y co gidas para el ingreso en la anteriormente, referida.	ento e fos Principios I ada uno de los datos :	Fundamenta consignado:	les del Movimiento N e en esta solicitud, y pecialmento señaladas	acional y demás Leyes Fund que reúne les condiciones el en la orden do convocator
SOLICITA:	Ser admitido a las prueb superacles, a jurar acatemic mentoles del Reino. Que son ciertos todos y co gidas para el ingreso en la anteriormente, referida.	ento a los Principios I ada uno de los datos Administración públic	Fundamenta consignado: a y las es	les del Movimiento No e en esta solicitud, y pecialmento señaladas de	que reúne les condiciones el en la orden do convacator de 197
SOLICITA:	Ser admitido a las prueb superacles, a jurar acatemic mentoles del Reino. Que son ciertos todos y co gidas para el ingreso en la anteriormente, referida.	ento a los Principios I ada uno de los datos Administración públic	Fundamenta consignado: a y las es	les del Movimiento N e en esta solicitud, y pecialmento señaladas	que reúne les condiciones el en la orden do convacator de 197
SOLICITA:	Ser admitido a las prueb superacles, a jurar acatemic mentoles del Reino. Que son ciertos todos y co gidas para el ingreso en la anteriormente, referida.	ento a los Principios I ada uno de los datos Administración públic	Fundamenta consignado: a y las es	les del Movimiento No e en esta solicitud, y pecialmento señaladas de	que reúne les condiciones el en la orden do convacator de 197
SOLICITA:	Ser admitido a las prueb superacles, a jurar acatemic mentoles del Reino. Que son ciertos todos y co gidas para el ingreso en la anteriormente, referida.	ento a los Principios I ada uno de los datos Administración públic	Fundamenta consignado: a y las es	les del Movimiento No e en esta solicitud, y pecialmento señaladas de	que reúne les condiciones el en la orden do convacator de 197
SOLICITA:	Ser admitido a las prueb superacles, a jurar acatemic mentoles del Reino. Que son ciertos todos y co gidas para el ingreso en la anteriormente, referida.	ento a los Principios I ada uno de los datos Administración públic	Fundamenta consignado: a y las es	les del Movimiento No e en esta solicitud, y pecialmento señaladas de	que reúne les condiciones el en la orden do convacator de 197
SOLICITA:	Ser admitido a las prueb superacles, a jurar acatemic mentoles del Reino. Que son ciertos todos y co gidas para el ingreso en la anteriormente, referida.	ento a los Principios I ada uno de los datos Administración públic	Fundamenta consignado: a y las es	les del Movimiento No e en esta solicitud, y pecialmento señaladas de	que reúne les condiciones el en la orden do convacator de 197
SOLICITA: DECLARA:	Ser admitido a las prueb superarlos, a jurar acatomic mentules del Reino. Oue son ciercos todos y considerados para el ingreso en la antoriormonte reforida.	ento a los Principios I ada uno de los datos Administración públic	Fundamenta consignado: a y las es	les del Movimiento No e en esta solicitud, y pecialmento señaladas de	que reúne les condiciones el en la orden do convacator de 197
SOLICITA: DECLARA:	Ser admitido a las prueb superarlos, a jurar acatomic mentules del Reino. Oue son ciercos todos y congidas para el ingreso en la antoriormonte reforida.	ento a los Principios I ada uno de los datos Administración públic	Fundamenta consignado: a y las es	les del Movimiento No e en esta solicitud, y pecialmento señaladas de	que reúne les condiciones el en la orden do convacator de 197
SOLICITA: DECLARA: Spacial conservada spacial conservada spacial conservada spacial conservada	Ser admittido a las prueb superaclas, a jurar acatomic mentales del Reino. Oue son ciertos todos y considerados para el ingreso en la anteriormente referida.	ento a los Principios I ada uno de los datos Administración públic	consignado a y les es	les del Movimiento N. con esta solicitud, y pecialmento señaladas de	que reúne les condiciones el en la orden do convacator de 197
SOLICITA: DECLARA:	Ser admittido a las prueb superaclas, a jurar acatomic mentales del Reino. Oue son ciertos todos y considerados para el ingreso en la anteriormente referida.	ento a los Principios I ada uno de los datos Administración públic	consignado a y les es	les del Movimiento No e en esta solicitud, y pecialmento señaladas de	que reúne les condiciones el en la orden do convacator de 197
SOLICITA: DECLARA: Spacial conservada spacial conservada spacial conservada spacial conservada	Ser admittido a las prueb superaclas, a jurar acatomic mentales del Reino. Oue son ciertos todos y considerados para el ingreso en la anteriormente referida.	ento a los Principios I ada uno de los datos Administración públic	consignado a y les es	les del Movimiento N. con esta solicitud, y pecialmento señaladas de	que reúne les condiciones el en la orden do convacator de 197
SOLICITA: DECLARA: Spacial conservada spacial conservada spacial conservada spacial conservada	Ser admittido a las prueb superaclas, a jurar acatomic mentales del Reino. Oue son ciertos todos y considerados para el ingreso en la anteriormente referida.	ento a los Principios I ada uno de los datos Administración públic	consignado a y les es	les del Movimiento N. con esta solicitud, y pecialmento señaladas de	que reúne les condiciones el en la orden do convacator de 197
SOLICITA: DECLARA: Spacial conservada elactón province elactón defesitla gusurión defesitla	Ser admittido a las prueb superaclas, a jurar acatomic mentales del Reino. Oue son ciertos todos y considerados para el ingreso en la anteriormente referida.	ento a los Principios I ada uno de los datos Administración públic	consignado: a y las es	les del Movimiento N. con esta solicitud, y pecialmento señaladas de	que reúne les condiciones el en la orden do convacator de 197